



DECRETO N° 1379 /

TEMUCO, 30 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2119
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: THIERS 504
Nombre del Comprador	: ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS TRIGOBAR LIMITADA
RUT Comprador	: 76.479.342-0
Dirección Particular	: THIERS N° 504
Nombre del Rep. Legal	: CARLOS GONZALEZ ANGULO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ESTABLECIMIENTOS ALIMENT. GRACO LTDA.
RUT	: 77.381.380-9
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES 855
Nombre del Rep. Legal	: TRIVIÑO PALMA CECILIA ISABEL BEATRIZ
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 16.09.2015
Transferencia N°	: 89
Fecha	: 16.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

950481